



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Leyes N° 27867, 27902 y 28013

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA"

Resolución Directoral Regional N° 001656

TACNA, 21 III 2022

Visto, el INFORME N° 158 - 2022-EES-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA referido a las etapas de desarrollo del concurso nacional "Crea y Emprende",

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, en el artículo 9° referido a los fines de la educación peruana, en el literal a estipula: Formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad, autoestima y su integración adecuada, crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo, para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento; y

Que, la Resolución Viceministerial N° 083-2022-MINEDU, resuelve en el Artículo 1., aprobar las bases generales y específicas de los Concursos Educativos 2022, que contiene los Juegos Florales Escolares Nacionales 2022, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2022, el Concurso Nacional Crea y Emprende 2022, la XVIII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2022 y la XXXII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka" 2022, organizados por la Dirección de Educación Física y Deporte, las mismas que, como anexo 01, forman parte de la integrante de la presente Resolución. En el Anexo 1-D, se encuentra las bases específicas del Concurso Nacional Crea y Emprende 2022; y

Que, el artículo N° 76.1. del Decreto Supremo N° 004-2013-ED indica que, el profesor tiene derecho a percibir premios y estímulos cuando: a) Representa de manera destacada a la institución educativa o a las instancias correspondientes en certámenes culturales, científicos, tecnológicos o deportivos a nivel provincial, regional, nacional o internacional; y

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Tacna, orientar, monitorear y supervisar el desarrollo de la gestión pedagógica en I.EE. públicas, privadas de niveles y modalidades del sistema Educativo Nacional con el propósito de garantizar una eficiente realización de la tarea Educativa Regional; y

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica a través del Informe N° 158-2022-DGP-EES-DRET/GOB.REG.TACNA, del Especialista de Educación Superior; visado por la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad a lo dispuesto por Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior; Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU, la Resolución Ejecutiva Regional N° 086-2022- GR./GOB.REG.TACNA, demás normas legales vigentes.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 024-2022-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, denominada "CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE 2022".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la Directiva N° 024 -2022-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, denominada "CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE 2022", a los directores de instituciones educativas de Educación Básica Regular (nivel secundaria) y EBA (ciclo avanzado).

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y la Directiva N° 024 -2022-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, denominada "CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE 2022", en el portal web institucional de la Dirección Regional de Educación Tacna, así como su difusión a través de las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución y la Directiva N° 024 -2022-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, denominada "CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE 2022", a la Dirección de Gestión Pedagógica, Unidades de Gestión Educativa Local: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre y a la Unidad de Trámite Documentario, para conocimiento y fines.

Regístrese y Comuníquese

GOBIERNO REGIONAL TACNA



ORIGINAL FIRMADO

LIC. VICTOR PEDRO FRANCO GASTRO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
TACNA



JFLL/DRET
LFCN/DGP
AHM/EES

DISTRIBUCIÓN:

UGEL Tacna, Tarata, Candarave, Jorge Basadre
Dirección de Gestión Pedagógica-DRET
Oficina de Informática de la DRET
Oficina de RR.PP. y comunicaciones de la DRET

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
TACNA

Hago Llegar a Ud. La Presente Resolución
para su conocimiento y fines

Tacna,

21 JUN 2022



DUILIO ADUJIRE BERNABE
JEFE DEL AREA DE NUMERACION Y ARCHIVO